

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Alcance boletín G-092 B INF – Actualización publicación de los resultados del balance comercial del TEN – septiembre a noviembre de 2026

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de comercialización de suministro de gas natural correspondiente al Trimestre Estándar de Negociación (TEN) septiembre–noviembre de 2026, publicado mediante el Boletín G-082 del 24 de agosto de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, adicionado por el artículo 8 de la Resolución CREG 102 024 de 2026, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone a disposición de los participantes del mercado y del público en general la **actualización de los resultados del balance comercial con agregación nacional de todos los puntos de entrega (ver Anexo 1)**, publicados inicialmente mediante el Boletín G-092 del 11 de septiembre de 2026.

La actualización comprende a los Trimestres Estándar de Ejecución diciembre de 2026 a febrero de 2027 (TEE 1) y marzo a mayo de 2027 (TEE 2), cuyos balances comerciales resultaron deficitarios en su totalidad.

Conforme con este resultado, los vendedores y compradores del mercado primario deberán ejecutar el procedimiento definido en el anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, con el fin de asignar prioritariamente el suministro requerido por los compradores para atender a los usuarios de la demanda esencial, en períodos parciales o completos, en cada uno de los TEE. Lo anterior aplica a cualquier fuente de suministro, ya sea de gas natural de producción nacional o de gas natural obtenido en el exterior, sin excepción alguna.

Este balance se elaboró con base en las declaraciones y actualizaciones de PTDVF y CIDVF presentadas por los productores-comercializadores y los comercializadores de gas importado el 1 de septiembre y el 5 de octubre de 2026, publicadas por el Gestor del Mercado mediante los boletines G-087 del 2 de septiembre de 2026 y G-101 del 5 de octubre de 2026, respectivamente.

Adicionalmente, se consideraron las declaraciones realizadas entre el 3 y el 7 de septiembre de 2026 por los comercializadores, usuarios no regulados y generadores térmicos, correspondientes a las cantidades totales de gas natural que desean adquirir, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

La información podrá ser consultada en el sistema electrónico de gas SEGAS por medio de la ruta Subasta >> Proceso de comercialización de suministro de gas del MP >> Consulta publicación balance comercial. Filtros: años de carga 2026; TEN: septiembre a noviembre.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY

Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural

Anexo 1
Resultados del balance comercial
TEN – septiembre a noviembre de 2026

Año de gas	TEE	TEE - Definición	Total Oferta PTDFV + CIDVF (MBTUD)	Total Cantidades a adquirir (MBTUD)	Tipo de Balance
2027	1	Diciembre 2026 a Febrero 2027	50,338	633,626	Deficitario
2027	2	Marzo 2027 a Mayo 2027	42,212	632,826	Deficitario
2027	3	Junio 2027 a Agosto 2027	42,174	613,964	Deficitario
2027	4	Septiembre 2027 a Noviembre 2027	42,137	616,686	Deficitario
2028	5	Diciembre 2027 a Febrero 2028	0	708,408	Deficitario
2028	6	Marzo 2028 a Mayo 2028	0	706,787	Deficitario
2028	7	Junio 2028 a Agosto 2028	0	742,584	Deficitario
2028	8	Septiembre 2028 a Noviembre 2028	0	744,189	Deficitario
2029	9	Diciembre 2028 a Febrero 2029	0	871,956	Deficitario
2029	10	Marzo 2029 a Mayo 2029	0	873,718	Deficitario
2029	11	Junio 2029 a Agosto 2029	0	873,997	Deficitario
2029	12	Septiembre 2029 a Noviembre 2029	0	875,693	Deficitario
2030	13	Diciembre 2029 a Febrero 2030	0	983,100	Deficitario
2030	14	Marzo 2030 a Mayo 2030	0	983,330	Deficitario
2030	15	Junio 2030 a Agosto 2030	0	983,348	Deficitario
2030	16	Septiembre 2030 a Noviembre 2030	0	984,638	Deficitario
2031	17	Diciembre 2030 a Febrero 2031	0	989,731	Deficitario
2031	18	Marzo 2031 a Mayo 2031	0	990,063	Deficitario
2031	19	Junio 2031 a Agosto 2031	0	989,936	Deficitario
2031	20	Septiembre 2031 a Noviembre 2031	0	995,751	Deficitario
2032	21	Diciembre 2031 a Febrero 2032	0	1,296,184	Deficitario
2032	22	Marzo 2032 a Mayo 2032	0	1,296,527	Deficitario
2032	23	Junio 2032 a Agosto 2032	0	1,299,927	Deficitario
2032	24	Septiembre 2032 a Noviembre 2032	0	1,301,000	Deficitario
2033	25	Diciembre 2032 a Febrero 2033	0	1,306,083	Deficitario
2033	26	Marzo 2033 a Mayo 2033	0	1,306,496	Deficitario
2033	27	Junio 2033 a Agosto 2033	0	1,305,933	Deficitario
2033	28	Septiembre 2033 a Noviembre 2033	0	1,307,167	Deficitario
2034	29	Diciembre 2033 a Febrero 2034	0	1,313,963	Deficitario
2034	30	Marzo 2034 a Mayo 2034	0	1,314,478	Deficitario
2034	31	Junio 2034 a Agosto 2034	0	1,313,701	Deficitario
2034	32	Septiembre 2034 a Noviembre 2034	0	1,314,515	Deficitario
2035	33	Diciembre 2034 a Febrero 2035	0	1,320,223	Deficitario
2035	34	Marzo 2035 a Mayo 2035	0	1,320,945	Deficitario
2035	35	Junio 2035 a Agosto 2035	0	1,319,946	Deficitario
2035	36	Septiembre 2035 a Noviembre 2035	0	1,320,694	Deficitario

Notas:

- **Total oferta agregada de PTDFV y CIDVF:** Cifras expresadas en MBTUD. El cálculo se realiza con base en la ecuación definida en el artículo 21.44 del documento soporte de la resolución CREG 102 015 de 2025 y el numeral i del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.
- **Total cantidades a adquirir :** Cifras expresadas en MBTUD. Corresponde al valor total de la suma a nivel nacional, en MBTUD, de los requerimientos de compra. Conforme a lo definido en el numeral ii del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.